

Violencia Juvenil y medidas socioeducativas: Reflexiones desde *La Naranja Mecánica* y *El Señor de las Moscas*

Youth violence and socio-educational measures: Reflections from a *La Naranja Mecánica* y *El Señor de las Moscas*

Fanny Victoria Villalba de Caballero¹

RESUMEN

La violencia juvenil es un fenómeno complejo que trasciende el ámbito legal y se adentra en el campo de la filosofía, la sociología y la psicología. En el marco de la legislación paraguaya, las medidas socioeducativas han sido establecidas como mecanismos para la reinserción de adolescentes en conflicto con la ley penal, priorizando la reeducación antes que el castigo. Sin embargo, la literatura ofrece perspectivas complementarias para analizar la violencia juvenil desde sus causas profundas. Las obras *La Naranja Mecánica* de Anthony Burgess y *El Señor de las Moscas* de William Golding presentan escenarios en los que la ausencia de control social o la imposición autoritaria de normas generan dinámicas de violencia o represión. Desde la filosofía de Thomas Hobbes y Michel Foucault, se examinó el conflicto entre orden y libertad en estos relatos, mientras que la sociología de Robert Merton y Pierre Bourdieu permite comprender la relación entre la estructura social y el comportamiento violento. Finalmente, las teorías de Albert Bandura y Erik Erikson explican cómo la identidad y el aprendizaje social influyen en la conducta de los adolescentes. A través de este análisis teórico, se reflexiona sobre la efectividad de las medidas socioeducativas y la necesidad de repensar el rol del Estado, la educación y la comunidad en la prevención de la violencia juvenil.

Palabras clave: Violencia juvenil, medidas socioeducativas, reeducación, literatura y derecho, *La Naranja Mecánica*, *El Señor de las Moscas*.

¹ VILLALBA DE CABALLERO, Fanny Victoria. Doctora en Derecho Público y en Ciencias Jurídicas por la Universidad Columbia del Paraguay, con posdoctorado en la Universidad de Bolonia, Italia. Es Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal, Ciencia Política y Ciencias de la Educación. Abogada por la UNA, cuenta con especializaciones en investigación, gestión de gobierno, justicia constitucional y educación superior. Ejerce funciones en el Poder Judicial desde 2004 y es Directora Académica de la Maestría en Derecho Procesal Civil en la Universidad Columbia. Es docente de grado y posgrado, tutora de tesis y evaluadora académica en programas de maestría y doctorado, tanto en la Universidad Columbia como en la UAA. Se ha capacitado internacionalmente en temas de defensa, derechos humanos y liderazgo estratégico.

ABSTRACT

Juvenile violence is a complex phenomenon that transcends the legal sphere and enters the fields of philosophy, sociology and psychology. Within the framework of Paraguayan legislation, socioeducational measures have been established as mechanisms for the reinsertion of adolescents in conflict with criminal law, prioritizing reeducation over punishment. However, the literature offers complementary perspectives to analyze juvenile violence from its root causes. The works *La Naranja Mecánica* by Anthony Burgess y *El Señor de las Moscas* by William Golding present scenarios in which the absence of social control or the authoritarian imposition of rules generate dynamics of violence or repression. From the philosophy of Thomas Hobbes and Michel Foucault, the conflict between order and freedom was examined in these stories, while the sociology of Robert Merton and Pierre Bourdieu allows us to understand the relationship between social structure and violent behavior. Finally, the theories of Albert Bandura and Erik Erikson explain how identity and social learning influence adolescent behavior. Through this theoretical analysis, we reflect on the effectiveness of socio-educational measures and the need to rethink the role of the State, education and the community in the prevention of youth violence.

Keywords: Juvenile violence, socio-educational measures, re-education, literature and law, A Clockwork Orange, El Señor.

Introducción

La violencia juvenil, debido a su impacto en la sociedad y en los sistemas de justicia, es un fenómeno social que ha sido objeto de estudio desde múltiples disciplinas incluyendo el derecho, la sociología, la filosofía y la psicología.

En el ámbito jurídico, la respuesta estatal frente a los adolescentes en conflicto con la ley penal ha evolucionado desde modelos punitivos hasta enfoques restaurativos que priorizan la reeducación y la reinserción social antes que la privación de libertad.

En Paraguay, la Constitución Nacional de 1992, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N° 1680/01) establecen un marco normativo

que garantiza la protección de los adolescentes en conflicto con la ley penal, promoviendo la aplicación de medidas socioeducativas como principal herramienta jurídica para alcanzar el fin de la reeducación y como alternativa a la privación de libertad, reconociendo que los adolescentes no deben ser tratados como delincuentes comunes sino como sujetos en desarrollo y formación que requieren oportunidades de rehabilitación.

Sin embargo, la efectividad de estas medidas sigue siendo un tema de debate en el contexto actual ya que, a pesar de los esfuerzos normativos, la violencia juvenil persiste como un problema estructural vinculado a factores como la exclusión social, la falta de acceso a oportunidades y la ausencia de modelos de conducta basados en valores.

Preguntas como ¿son suficientes las medidas socioeducativas para prevenir la reincidencia penal juvenil?, ¿abordan estas concretamente las causas estructurales de la violencia juvenil? ¿o simplemente constituyen una respuesta paliativa sin impacto y sostenibilidad a largo plazo? pueden ser abordadas mediante un rico análisis literario que ofrezca una visión más profunda sobre la naturaleza de la violencia y el comportamiento de los adolescentes en ausencia de estructuras sociales sólidas.

Para esbozar algunas posibles respuestas a estas incógnitas, la literatura ofrece un prisma distinto que facilitan el análisis de las raíces de la violencia juvenil y los efectos de la falta de contextualización de la realidad social en la regulación normativa o del control excesivo por parte del Estado.

Como referencia, las obras *La Naranja Mecánica* de Anthony Burgess y *El Señor de las Moscas* de William Golding constituyen dos relatos clave que pueden colaborar en la comprensión de la violencia juvenil desde una perspectiva filosófica, sociológica y psicológica ya que ambas ficciones presentan escenarios en los que la ausencia o la distorsión de la autoridad generan dinámicas de agresión extrema.

En relación al primer caso, *La Naranja Mecánica* se centra en la vida del adolescente Alex DeLarge quien junto a su pandilla encarnan la violencia como forma de identidad en una sociedad donde el control estatal es represivo y deshumanizante.

Por otro lado, *El Señor de las Moscas* narra la degeneración de un grupo de niños que, sin normas ni supervisión adulta, terminan imponiendo un sistema basado en la fuerza bruta y el miedo.

A través del análisis de estas dos obras literarias desarrolladas en escenarios extremos y mediante la revisión de marcos teóricos que permitieron comprender la dinámica del comportamiento violento en la etapa de la adolescencia tales como: la teoría de la anomia de Robert Merton, la violencia simbólica de Pierre Bourdieu, el aprendizaje social de Albert Bandura y la crisis de identidad de Erik Erikson; este artículo explora el papel del Estado en materia de educación y comunidad para la prevención de la violencia juvenil, permitiendo cuestionar hasta qué punto las medidas socioeducativas sin un enfoque integral que aborde las causas profundas del comportamiento violento en los adolescentes pueden ser efectivas.

Al respecto y desde el campo de la filosofía, Thomas Hobbes sostiene en *Leviatán* que, en ausencia de una autoridad reguladora, el ser humano tiende al caos y la violencia. Esta premisa se refleja en la lucha por el poder en *El Señor de las Moscas*.

Por otro lado, Michel Foucault, en *Vigilar y castigar*, analiza cómo los sistemas de control social pueden deshumanizar a los individuos en su afán por disciplinarlos, lo que se relaciona con la reeducación forzada de Alex en *La Naranja Mecánica*.

En el campo de la sociología, Robert Merton y Pierre Bourdieu explican cómo la violencia juvenil puede entenderse como una respuesta a la falta de oportunidades y a la imposición de estructuras de poder. Finalmente, desde la psicología, Albert Bandura y Erik Erikson ofrecen una visión que ayuda a comprender cómo la violencia se transmite y normaliza a través del aprendizaje social y los conflictos de identidad en la adolescencia.

Desde esta óptica surgen varias interrogantes dicotómicas: ¿Las medidas socioeducativas son suficientes para prevenir la reincidencia de los adolescentes infractores de la ley penal? ¿El sistema jurídico ofrece soluciones objetivas a las causas estructurales de la violencia juvenil o se limita a contener el problema sin resolverlo? ¿pueden extraerse de la literatura algunas lecciones para comprender mejor la violencia juvenil y la efectividad de las estrategias de rehabilitación? ¿Es posible una justicia juvenil que equilibre el castigo y la reinserción sin caer en la represión excesiva o en la impunidad? o ¿es necesario repensar su alcance e implementación?

Este artículo tiene como objetivo analizar teóricamente la figura jurídica de las medidas socioeducativas desde el concepto de violencia juvenil a través del diálogo entre el derecho y la literatura. Para ello se examinan los mecanismos jurídicos de protección al adolescente en conflicto con la ley penal en la legislación paraguaya contrastando con los escenarios ficticios narrados en *La Naranja Mecánica* y *El Señor de las Moscas* que permitan reflexionar sobre la efectividad de las medidas socioeducativas.

Desarrollo

La Organización Mundial de la Salud define a la violencia juvenil como el uso intencional de la fuerza o el poder para amenazar o dañar a otros, físicamente, emocionalmente o sexualmente, por parte de jóvenes de 10 a 29 años. Por su parte, la Ley 1680/01 o Código de la Niñez y la Adolescencia en su artículo 200 define las medidas socioeducativas como prohibiciones y mandatos que regulan la forma de vida del adolescente con el fin de asegurar y promover su desarrollo y educación.

La violencia juvenil y el enfoque de las medidas socioeducativas en el marco normativo paraguayo, se encuentra alineado con la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N° 1680/01), que establecen que los adolescentes en conflicto con la ley penal deben recibir un trato diferenciado respecto a los adultos. Las normativas enfatizan que la privación de libertad debe ser una medida de último recurso y por el menor tiempo posible, privilegiando mecanismos de rehabilitación y reinserción social como la prestación de servicios comunitarios, la libertad asistida y la orientación socioeducativa.

Sin embargo, la aplicación de estas medidas plantea desafíos en la práctica. La reincidencia, la debilidad en el seguimiento efectivo y la insuficiencia de programas educativos adaptados a las realidades de los adolescentes en conflicto con la ley penal evidencian vacíos en su implementación. ¿Realmente estas medidas pueden transformar la conducta de los jóvenes o solo funcionan como soluciones temporales?

Para abordar esta cuestión, es útil recurrir al análisis de la literatura, donde se encuentran ejemplos ficticios que reflejan de manera extrema las dinámicas de violencia juvenil y la efectividad —o insuficiencia— de los mecanismos de control social.

Violencia, castigo y reeducación en *La Naranja Mecánica*.

La Naranja Mecánica de Anthony Burgess plantea un escenario donde la violencia juvenil es tanto un síntoma de una sociedad disfuncional como un mecanismo de identidad y poder.

Alex, el protagonista, lidera una pandilla de adolescentes que encuentran en la agresión una forma de entretenimiento y autoafirmación. Desde la teoría del aprendizaje social de Albert Bandura, se puede interpretar que Alex ha internalizado la violencia como un comportamiento aceptable, influenciado por su entorno sin una estructura familiar sólida ni modelos de autoridad que orienten su desarrollo.

El Estado, en un intento de erradicar esta conducta, impone el tratamiento denominado Ludovico, un método de reeducación forzada que condiciona su aversión a la violencia a través de la supresión de su libre albedrío.

Este proceso ilustra el peligro de un control social excesivo, una idea explorada por Michel Foucault en *Vigilar y castigar*, donde se argumenta que los sistemas disciplinarios modernos no buscan solo corregir la conducta, sino moldear la subjetividad de los individuos.

En este sentido, la obra de Burgess cuestiona hasta qué punto es legítimo sacrificar la autonomía de los jóvenes en favor de la seguridad colectiva.

Desde una perspectiva jurídica, *La Naranja Mecánica* refleja una visión extrema de lo que podría ocurrir si las medidas socioeducativas derivaran en prácticas coercitivas que priorizan la represión sobre la reinserción genuina. ¿Es posible reeducar a un joven infractor sin privarlo de su capacidad de decisión? ¿Qué tipo de intervención garantiza una rehabilitación real y no solo una supresión artificial de la violencia?

La violencia sin regulación en *El Señor de las Moscas*

Si *La Naranja Mecánica* muestra los riesgos de un control social excesivo, *El Señor de las Moscas* de William Golding plantea la situación opuesta: la ausencia total de autoridad y la degeneración de un grupo de niños hacia la barbarie.

En esta novela, un grupo de niños queda varado en una isla desierta sin la presencia de adultos. Lo que inicialmente parece una oportunidad para construir una sociedad basada en

la cooperación, rápidamente se convierte en un escenario de violencia, donde el liderazgo basado en la brutalidad se impone sobre la racionalidad y el orden.

Desde la filosofía política, este relato puede analizarse a la luz de Thomas Hobbes, quien en *Leviatán* plantea que, en ausencia de un Estado regulador, los seres humanos entran en un estado de naturaleza donde prevalece la "guerra de todos contra todos".

Jack, el líder de los niños más violentos en la isla, representa el ascenso de un sistema basado en el miedo y la imposición de la fuerza, una dinámica similar a la que se observa en muchas pandillas juveniles del mundo real.

En términos sociológicos, Pierre Bourdieu introduce el concepto de *violencia simbólica*, donde las estructuras de poder influyen en la manera en que los individuos perciben la autoridad y la sumisión. En la novela, los niños, al no haber interiorizado normas sólidas de convivencia, terminan reproduciendo un modelo de dominación que refleja las jerarquías de su sociedad de origen.

Esto pone en duda si las medidas socioeducativas, por sí solas, pueden contrarrestar la influencia del entorno en la formación de los jóvenes infractores.

Entre la anomia y la crisis de identidad: ¿por qué los adolescentes recurren a la violencia?

Si bien la violencia juvenil puede abordarse desde un marco legal, es necesario comprender sus causas desde una perspectiva sociológica y psicológica. Robert Merton, con su teoría de la anomia, sostiene que cuando los individuos no tienen acceso legítimo a los medios para alcanzar sus metas, pueden recurrir a la delincuencia como vía alternativa. Esto explica por qué en muchos casos los jóvenes de sectores marginados encuentran en la violencia una forma de reconocimiento o supervivencia.

En términos psicológicos, Erik Erikson plantea que la adolescencia es una etapa de crisis de identidad, donde los jóvenes buscan afirmarse en su entorno.

Alex, en *La Naranja Mecánica*, y los niños de *El Señor de las Moscas* son ejemplos de cómo, en ausencia de modelos positivos de desarrollo, los adolescentes pueden canalizar su identidad a través de la violencia. Esto plantea un dilema fundamental para el sistema

jurídico: ¿cómo las medidas socioeducativas pueden realmente modificar la identidad y la percepción del mundo de los adolescentes en conflicto con la ley penal, o solo buscan corregir comportamientos sin abordar sus causas profundas?

¿Son suficientes las medidas socioeducativas? Un debate abierto

El derecho penal juvenil en Paraguay reconoce que los adolescentes en conflicto con la ley penal requieren un tratamiento diferenciado, basado en la educación y la reinserción. No obstante, la literatura nos advierte que la violencia juvenil no puede ser combatida solo con mecanismos formales de reeducación.

Si el sistema jurídico actúa con excesivo rigor, corre el riesgo de deshumanizar a los jóvenes, como ocurre con Alex DeLarge en *La Naranja Mecánica*. Pero si el control estatal es insuficiente, la violencia puede escalar hasta convertirse en una forma de organización social, como se observa en *El Señor de las Moscas*.

Este análisis invita a reflexionar sobre el papel del Estado, la educación y la comunidad en la prevención de la violencia juvenil indagando sobre si ¿Las medidas socioeducativas abordan realmente las condiciones estructurales que propician la delincuencia juvenil? ¿Es suficiente la intervención jurídica o es necesario un enfoque más integral que incluya educación, apoyo familiar y transformación social?

Conclusión

La violencia juvenil es un fenómeno complejo que no puede entenderse ni abordarse exclusivamente desde el derecho penal juvenil.

Si bien las medidas socioeducativas establecidas en la legislación paraguaya buscan reinsertar a los adolescentes en conflicto con la ley penal en la sociedad, la literatura nos ofrece una perspectiva más profunda sobre las causas y consecuencias de la violencia en la juventud.

A través de *La Naranja Mecánica* y *El Señor de las Moscas*, se observa cómo la ausencia de modelos positivos, el control estatal desproporcionado y la falta de estructura social pueden llevar a los adolescentes a adoptar la violencia como un mecanismo de identidad, liderazgo o supervivencia.

El análisis filosófico de Thomas Hobbes y Michel Foucault evidencia dos extremos de la regulación social: la falta de normas genera caos y violencia, mientras que el control excesivo despoja a los individuos de su autonomía, sin garantizar una transformación real. Desde la sociología, Robert Merton y Pierre Bourdieu demuestran que la violencia juvenil es, en muchos casos, el resultado de la exclusión social y de una estructura que no ofrece alternativas viables de desarrollo. Por último, en el ámbito psicológico, Albert Bandura y Erik Erikson explican cómo la conducta agresiva es adquirida y reforzada por el entorno, especialmente en la adolescencia, una etapa de formación de identidad.

En este contexto, surgen interrogantes clave para el derecho penal especializado en la justicia juvenil: ¿son suficientes las medidas socioeducativas tal como están planteadas en el sistema jurídico actual? ¿Pueden corregir un problema que tiene raíces estructurales más profundas, como la desigualdad social y la falta de oportunidades? ¿Es posible un equilibrio entre la intervención estatal y el respeto a la autonomía de los jóvenes en conflicto con la ley?

Si bien la legislación paraguaya incorpora principios restaurativos y de protección a la niñez y la adolescencia, su implementación aún enfrenta desafíos en términos de recursos, seguimiento y adaptación a la realidad de los adolescentes infractores.

Para que estas medidas sean efectivas, no pueden limitarse a sancionar conductas; deben abordar las condiciones que generan la violencia juvenil y ofrecer oportunidades reales de reinserción. Esto implica fortalecer la educación, la orientación familiar y la participación comunitaria, garantizando que la justicia juvenil no solo funcione como un mecanismo de control, sino como una vía de transformación social.

A la luz de la literatura y las teorías analizadas, resulta que la violencia juvenil no es un problema aislado ni exclusivo del derecho penal. Requiere un enfoque interdisciplinario que integre medidas socioeducativas efectivas, pero también estrategias preventivas y de desarrollo integral. Solo así se podrá evitar que los adolescentes, como Alex en *La Naranja Mecánica* o los niños en *El Señor de las Moscas*, sean arrastrados por entornos que los condenan a la violencia como única forma de expresión y supervivencia.

Bibliografía

Burgess, A. (1962). *La naranja mecánica*. Minotauro.

Golding, W. (1954). *El señor de las moscas*. Alianza Editorial.

- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores.
- Hobbes, T. (1651). *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Fondo de Cultura Económica.
- Bourdieu, P. (1989). *La distinción: Criterios y bases sociales del gusto*. Taurus.
- Merton, R. K. (1938). Estructura social y anomia. *American Sociological Review*, 3(5), 672-682.
- Bandura, A. (1977). *Teoría del aprendizaje social*. Prentice Hall.
- Erikson, E. H. (1968). *Identidad, juventud y crisis*. W. W. Norton & Company.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Resolución 44/25.
- Congreso Nacional de Paraguay. (1992). *Constitución Nacional de la República del Paraguay*.
- Congreso Nacional de Paraguay. (2001). *Código de la Niñez y la Adolescencia* (Ley N° 1680/01).